

16 de noviembre de 2016
Zapopan, Jalisco

Miércoles del colega.

SAT

- Se eliminara la declaración informativa anual de sueldos y salarios.
 - Artículo 9° transitorio Fracción VII LISR
- Se debe validar los RFC por medio de la página del SAT antes de enviar los datos para las declaraciones de sueldos y salarios.
- En caso de tener dos RFC se debe tomar en cuenta el más antiguo que tenga registrado el SAT.
- Dentro de los recibos de nómina se deberá eliminar todas las operaciones en negativo.
 - Ejemplo: Subsidio en negativo por lo que se tendrá que señalar como percepción en positivo.
- Señalar el estado en donde se está prestando el servicio, con esto se refiere especificar la clave.

INFONAVIT

- Afiliación voluntaria para el Régimen de Incorporación Fiscal.
 - Independiente del IMSS.
 - Existe un tipo subsidio para el trabajador y el patrón.
- Monto máximo de crédito por \$921,470.00
- Contratos serán en pesos ya no se tendrán en cuenta el salario mínimo ni el porcentaje en este caso en particular.
- Si se llega a tener otro crédito de forma obligatoria este es el que predomina por encima del voluntario.

PRODECON

- Visitas domiciliarias por la emisión de CFDI'S.
 - En particular los contribuyentes que facturen al público en general.
 - En el momento de la visita se debe exhibir los comprobantes fiscales.
 - Deben tener en sus instalaciones dichos comprobantes.
- La multa por no tener la documentación es de \$13,000.00



Administración de Proyectos

- Un proyecto es un esfuerzo temporal para crear un producto o servicio.
- Los procesos son la iniciación, planeación, control, ejecución y el cierre.
- Un MRP es un sistema de planificación de la producción y de gestión de inventarios.
 - Hoy en día es indispensable utilizar cierto tipo de programas aunque lo importante es tener la capacitación adecuada para el desarrollo de las actividades.
- Por su parte un ERP controla las operaciones que tienen que ver con la contabilidad, logísticas y administración.

Reforma Fiscal 2017

- Subcontratación laboral, establecer como un requisito de las deducciones las actividades de subcontratación laboral.
- Reforma artículo 27 fracción V LISR.
- Reforma artículo 5 fracción II LIVA.

Redacción
LCPF. Marco Antonio González Carmona

